



Fecha de Publicación: 07 de agosto 2015

Fecha Efectiva: 09 de agosto 2015

Noticia: GDN-OP-002-15

ASUNTO: Sintonización de válvulas de control en Gasoductos del Noreste.

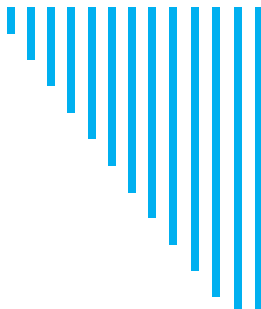
De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, en donde al calce se menciona que “Los Permisarios podrán suspender los servicios o actividades en términos de las disposiciones administrativas de carácter general que al efecto emitan la Secretaría o Comisión, en el ámbito de sus competencias” y de acuerdo a la Artículo 8.3 del Título de Permiso G/308/TRA/2013, la Condición 17 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gasoductos del Noreste (GDN), le notifico que GDN llevará a cabo una sintonización de válvulas de control en las Estaciones de Medición Los Ramones , la cual consiste en lo siguiente:

Línea	Fecha	Horario		Flujo durante la sintonización
		Inicio	Fin	
Ducto de 36” a Monterrey	09 de agosto 2015	09:00	18:00	800 MMPCD
Ducto de 42” a Los Indios	10 de agosto 2015	09:00	18:00	800 MMPCD

Es importante mencionar una vez llevados a cabo los trabajos mencionados en los horarios estipulados, no habrá restricción de flujo alguna.

Ing. Mauricio Abogado Valdés

Director Comercial



Para cualquier duda o aclaración, favor de contactar
al Act. Víctor M. Lozano Chávez:

Teléfono: (55) 5002 1024

Correo: vlozano@gasoductosdc.com